

4 - 8 - 27.

Ayunt.<sup>o</sup> Cort. de Madrid.

1844.

Solicitud.

El Admor. del R. Hosp. del Buen Suero  
solicitando permiso p.<sup>a</sup> abrir una puerta  
en la Calle de Alcalá con destino a dho.  
Establecim<sup>to</sup>.

X



72 - 8 - 4



M. 17

S. Yacimiento Alcalde.

D. Pedro Sebastian Bravo, Tesorero del  
 Hospital de Nuestra Señora del Buen  
 Suceso a V. M. expono: Que habiéndose de  
 demoler una casa propia de este Real  
 Establecimiento sita en la Calle de Alcalá  
 número 4 de la manzana 269 para cons-  
 truir en seguida otra de nueva planta  
 según el plano que este presentado  
 al Excmo Ayuntamiento, es necesario des-  
 truir parte de la actual enfermería,  
 cocina y habitaciones de la Curia pu-  
 blica, cuyas oficinas son indispensables pa-  
 ra el servicio de los enfermos, y no pu-  
 diendo desatenderse en un solo día con  
 perjuicio de los mismos se hace preciso  
 habilitar estas oficinas en el local que  
 hoy ocupa una tienda de Genaricio  
 pero inmediata al pasadizo por la  
 misma Calle de Alcalá abriendo una  
 entrada para los heridos, enfermos,  
 camillas y petición de Sacramentos

Ayuntamiento de Madrid





de noche y con este objeto:

A. V. S. Suplica que con la urgencia que el caso requiere se le conceda su licencia para abrir una gran puerta principal que sea de entrada al Hospital donde esta el batiente de la casa de la Reja de la Enfermeria y dos grandes ventanas a sus costados y dos que den luz a las habitaciones de la fachada, en la forma que tiene proyectada y que los posea el Arquitecto Director de la Obra D. Juan Moreno Labandera, con lo cual se mejorara notablemente el ornato publica en aquella parte del edificio como asi lo espera de la justificacion de V. S. Madrid 26 de Marzo de 1814.

Madrid 31 de Marzo de 1814. Pedro Sebastian Bravo  
 Juan Jose Sanchez Tesador

Madrid 1º de Abril de 1814.  
 Dase al Exmo Ayuntamiento p. la Resolucion q. extreme oportuna.  
 Septien  
 Ayuntamiento de Madrid



Exmo. Sr.

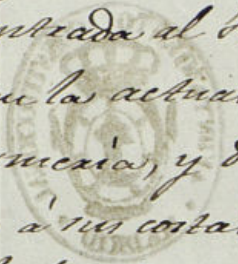
La Comision de Obras se ha hecho cargo y visto la instancia adjunta Madrid 30 de Abril de 1814. Buen Suceso, en la que haciendo merito de estar demorando en la Calle de Alcalá una casa propia de dho. establecimto. p. continuar esta obra segundamte otra, y siendo necesa q. se apresara y comprase la de las observaciones que de la cura publica, cuyas oficinas son indispensables y no podian desatenderse un solo dia, se hacia preciso habilitar aquellas en el local q. hoy ocupa una tienda de Guarnicionero inmediata al paradiro, abiendo nueva entrada p. los heridos, camio May y peticion de Sacramento





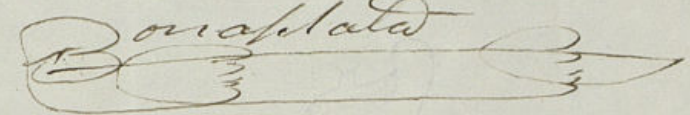
Sras. Fermion y solicitando en consecuencia el  
te de Alcat oportuno permiso p.<sup>a</sup> abrir una  
de, a fin de gran puerta de entrada al Hor-  
q. preven pital donde esta en las actualidades  
gan a los Celadores - la veja de la enfermeria, y do  
q. se hallan grandes ventanas a sus costados  
a sus inne q. den luz a las habitaciones.

diatoy orde El Arquitecto del Cuartel pre-  
nes, en un pla vio reconocimiento, manifiesta  
exactamente q. hallandose la fachada en re-  
las disposi- ciones y regular estado de solides, puede  
glas de Po- concederle la licencia pedida  
licia Urb.<sup>a</sup>, a calidad de q. los nuevos hue-  
y como una cor se abran a plomo de lo  
de ella, no del tipo pval., q. el vaciente  
consentira la no salga del haz exterior abri-  
ejecucion de endo los portigos a lo interior.

Obra sin el La comision teniendo en  
previo per- consideracion el motivo reco-  
miso. mendable q. produce esta obra,  
y a lo expuesto por el Archi-  
tecto no halla reparo en que  
cumplare el acuerdo V. C. se sirva conceder el referi-  
do permiso expidiendole al efecto



la oportuna Certificacion.  
Antonio S. E.  
Madrid 11. de Abril de 1844.

H. A. C. Serna Moral  
Viado   
Cervera Colomer  
  
Bonaplata  




He dado cuenta al Excmo Ayuntamiento de San-  
te de esta villa de una misericordia del Hospital del  
Real Hospital del Buen Sueno en la que haciendo  
merito de estar derribando en la calle de Alcalá  
una casa propia de dho Hospital para construir  
segundamente otra, y siendo necesario ser necesa-  
rio destruir parte de la actual enfermeria, co-  
mo y habitaciones de la casa publica cuyas  
oficinas eran indispensables y no podian des-  
tendese en solo dias, se ha hecho preciso ha-  
bitar aquellas en el local que ocupaba  
una tienda de Guarnicionero, abriendo  
nueva entrada para los heridos camillas,  
y peticion del Ayuntamiento y solicitando en  
consecuencia el oportuno permiso para abrir  
una gran puerta de entrada al Ho-  
pital donde estaba la repa de la enfer-  
meria, y de grandes ventanas à sus costados  
para dar luz à las habitaciones. He hecho  
prevenir à S. E. el informe dado por el Ayto  
del Hospital manifestando que hallandose la  
fachada en regular estado de solidez podria  
concederse la licencia pedida, à condition de  
que los nuevos huecos se abriesen à plomo  
y de la del piso 1.º, que el balcon no saliere  
del mar exterior de la fachada, y  
que los porticos abriesen à lo interior de  
la portada, y se pueno finalmente en  
concomiense de S. E. el parecer emiti-  
do por la Com. de Obras que siendo pre-  
Iudicada sente lo recomendable del objeto que pro-  
Obras duca la Inducida, estaba conforme  
en la concecion del permiso solicitado.

El Ayuntamiento en su obra al  
ocuparse de este asunto en servicio de  
15 de Abril ultimo, ha sido igualmente  
enterado de error ya ejecutada la



referida obra, y si bien ha convenido  
de aprobar lo p[ro]p[ri]o por d[ic]ho Ayuntamiento  
acordado igualmente se o[rd]enó a los tres  
Jeniferos de Alcalde a fin de que  
prevengan a los feladores que se hallan  
a sus inmediatas ordenes cumplan exac-  
tamente las disposiciones y reglas de Poli-  
cia Urbana, y como una de ellas no  
consentir la ejecución de ninguna  
obra sin el previo permiso.

Lo que comunico a V[os] para su  
inteligencia y efectos correspondientes.

Dio D[omi]ngos Madrid 9 de Mayo de

1844

A Jeniferos de Alcalde del distrito de la Puerta

Al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa en virtud de haberse acordado en  
la Junta Municipal del Buen Suceso la obra  
de ~~apertura~~ de abrir una puerta de en-  
trada a d[ic]ho barrio antes de haber obtenido  
para ello el competente permiso, se ha acordado  
así como entre otras cosas que los tres Jeniferos  
de Alcalde prevengan a los feladores que  
se hallan a sus inmediatas ordenes, cumplan  
exacatamente las disposiciones y reglas de  
Policia Urbana, y como una de ellas  
no consentir la ejecución de ninguna obra  
sin el previo permiso.

Lo comunico a V[os] para su inteligencia  
y fines expresados.

Dio D[omi]ngos Madrid 9 de Mayo de

1844

Y qual a los tres Jeniferos de Alcalde de  
los distritos de la Universidad, Puercos,  
Matadero, Villa, Ymprenta, Congreso  
Bolegiales, Ynelusa, Hospicio, Guardian  
de Cofre y Palacio

M. D.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1874

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*